

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO
GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 30 de agosto de 1975

Número 27

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

17 de julio de 1975.

C. PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO.
PALACIO DE GOBIERNO.

Muy distinguido Profr. Hank:

Los suscritos, Autoridades Municipales, Director y Personal Docente de la Escuela Lic. Benito Juárez, y pequeños Proprietarios del Poblado de Yebuciví Perteneciente al Municipio de Almoloya de Juárez Méx. con todo respeto venimos a solicitar de esa Gerencia a su cargo que se nos autorice para usar el agua de un manantial que está a 2 KM de distancia de una corriente de agua conocida con el nombre de Río Frio, de la cual se sirven algunos vecinos del Poblado y además existen en el mismo lugar 5 manantiales con el nombre de:

- 1.—Los Lagartos.
- 2.—Los Capulines.
- 3.—Las Presas.
- 4.—Los Tejocotes.
- 5.—Las Peñas.

Siendo nuestros deseos y motivos de la presente solicitud del que se nos autorice el uso de agua de estos manantiales,

para riego de parcelas y además el uso de agua potable para consumo de nuestro Poblado, y por falta de este elemento tenemos grandes pérdidas de cosechas y faltas de forrajes.

Para los efectos anteriores le agradecemos atentamente su visita a nuestro Ejido, para que le mostremos los lugares donde se encuentra esta agua y la posibilidad de usarla tal y como la solicitamos.

Siendo el fin de nuestro Gobierno, el ayudar a los Campesinos en todos sus problemas, estamos seguros que la presente solicitud será su simpatía y nos conceda usted lo que deseamos.

A T E N T A M E N T E .

EL COMISARIADO EJIDAL.

Sr. Luciano Colín.—Rúbrica.

S U M A R I O :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Solicitud de Dotación de Aguas que promueven vecinos del poblado "Yebuciví", del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha dos de enero del año en curso, dictado por el Suscrito en el expediente marcado con el número 2193/74, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido ante este Juzgado por COHEN SABBAN ABRAHAM en contra de BALTASAR CASTILLO VERA y RAUL CHAVEZ GODINEZ, en virtud de que se ignora el paradero de los Señores BALTASAR CASTILLO VERA Y RAUL CHAVEZ GODINEZ, emplácese a los demandados por medio de Edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—DADO en la Ciudad de Tlalnepanla, Estado de México a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

2471.—30 agosto, 9 y 18 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

BENITO DE LA CRUZ BERNAL, promueve Información de Dominio, Exp. No. 956/975, del terreno ubicado en el poblado de Zinacantepec, perteneciente a este Distrito: AL ORIENTE, 60.00 metros con Francisco Salgado; AL PONIENTE, 39.50 metros con Ascensión Sánchez; AL NORTE, 60.00 metros con línea sinuosa que forma el caño de agua que le separa del Rancho de Cido y AL SUR, 55.50 metros, con Juana Corral, teniendo una superficie de 2,873.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de diez en diez días.—Toluca, Méx., a 14 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2472.—30 agosto, 11 y 23 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 815/75 ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ, en el Juicio Ordinario Civil de Usucapión promovido antes este Juzgado por el señor Vicente González Victoria, en contra de Usted por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno Toluca Méx., a 22 de agosto de mil 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2473.—30 agosto, 11 y 23 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 224/971

JOSE PEÑAFLORES MORALES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Inmueble denominado "MAJADATLA", ubicado en San Lorenzo Huehuetitlán, Municipio Tianguistenco, Distrito Tenango, mide y linda: al Norte, 107.70 metros con Emiliano González; al Sur, 107.70 metros con Francisco Cárdenas; al Oriente, 11.00 metros con Francisco Salazar; y al Poniente, 11.00 metros con Esteban Garrido.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2474.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 224/971

JOSE PEÑAFLORES MORALES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: denominado "EL HUESITO", ubicado en San Lorenzo Huehuetitlán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 97.00 metros con Ramón Olguín; Al Sur, 97.00 con Antonio Castañeda; al Oriente, 10.90 metros con Antonio Castañeda; Al Poniente, 10.90 metros con Camino Real.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2475.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 224/971

JOSE PEÑAFLORES MORALES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: denominado "TENCOZANJAS", ubicado en San Lorenzo Huehuetitlán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 192.45 metros con Vicente González; Al Sur 173.60 metros con José Morales Vázquez; Al Oriente, 17.20 metros con Emiliano González; Al Poniente, 17.20 metros con Crisóforo Pichardo.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2476.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 224/971

JOSE PEÑAFLORES MORALES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Inmueble denominado "LA LOMITA", ubicado en San Lorenzo Huehuetitlan, Municipio Tianguistenco, Distrito Tenango, mide y linda: al Norte, 20.00 metros con José Nava; al Sur, 20.00 metros con Emiliano González; al Oriente, 64.60 metros con Ramón Olgún y al Poniente, 63.40 metros con Demencia Nava.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 10. de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2477.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 224/971

JOSE PEÑAFLORES MORALES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: denominado "TETE-PETUNTLI", ubicado en San Lorenzo Huehuetitlan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 14.70 y 12.15 metros con José Peñaflores y Crisóforo Pichardo; Al Sur, 19.50 metros con camino; al Oriente, 45.10 metros con Crisóforo Pichardo; Al Poniente, 69.50 metros con Emiliano González.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 10. de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2478.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 224/971

JOSE PEÑAFLORES MORALES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Inmueble denominado "TEZOZOPECO", ubicado en San Lorenzo Huehuetitlan, Municipio Tianguistenco, Distrito Tenango, mide y linda: al Norte, 19.13 metros, 27.15 metros y 48.90 metros con Paula Orihuela; al Sur, 19.13 metros, 31.10 metros con Vicente González; al Oriente, 53.30 metros y 31.25 metros con Jerónimo Aguilar; y al Poniente, 9.78 metros, 34.70 metros y 60.00 metros con Gerardo Peñaflores.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 10. de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2479.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MERENCIANA BELTRAN VIUDA DE RAMIREZ, promueve información Ad-Perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno con casa, ubicada en San Pedro, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 16.00 metros Martín Ramírez, SUR, 15.40 metros Juan Ramírez, ORIENTE 21.80 metros Martín Ramírez y PONIENTE 22.30 metros Av. Insurgentes.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los 22 días de Agosto de 1975. Day fe. El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2480.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 566/971

MAGDALENA FLORES SEGURA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: predio denominado "PRETUNTA", ubicado en el Municipio de Amuloy del Río, Distrito de Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 14.00 metros con María de Jesús Flores Segura; Al Sur, 23.50 metros con canal del desagüe; al Oriente, 50.00 metros con Herlinda Alvirde y Al Poniente, 32.00 metros con Carretera particular del Departamento del Distrito Federal.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 10. de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2481.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 129/971

TERESA FLORES SEGURA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: denominado "LA LOMITA", ubicado en el Municipio de Amuloy del Río, Distrito de Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.50 metros con Francisca Alvirde; Al Sur, 15.00 metros con Santiago Castro; Al Oriente, 160.50 metros con Rubén Vázquez y Al Poniente, 161.00 metros con Casto Hernández, Audón Ruiz y Miguel Martínez.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 10. de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2482.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GERONIMO DOMINGUEZ ROCHA, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años del inmueble denominado EL LLANITO, ubicado en las Animas, Tepotzotlán, que mide y linda: Norte, dos tramos, 32.40 metros con Alicia Hernández de Navarrete y 25.60 metros con Paulina Ramírez, al Sur 59.00 Mts. con Sofía López, al Oriente 44.00 metros con calle sin nombre. Poniente, dos líneas, 28.00 metros con calle y 16.00 metros con Alicia Hernández de Navarrete.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 2 días de Agosto de 1975. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2493.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 673/71

UBALDO SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Predio ubicado en el Municipio de Texcalyacac, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 14.02 metros con calle de Cuauhtémoc; Al Sur, 14.02 metros con Antolín Alonso; Al Oriente, 10.35 metros con Leandra Pérez; Al Poniente, 10.35 metros Silvana Valencia

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Consta.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2489.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1124/1975.

TERCERA SECRETARIA.

C. CANDELARIA ROLDAN.

URBANO DE LA CRUZ REYES, se demanda en la Vía Ordinaria Civil la PRESCRIPCIÓN POSITIVA del lote de terreno número 19, manzana 79, Colonia Agua Azul, Grupo C. Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 16.82 Mts. con LOTE 18, que es o fue propiedad de la señora HEKUNDA VIUDA DE SALGADO; SUR 16.82 Mts. con LOTE 20 que es o fue propiedad de LUCINA BECERRIL; AL ORIENTE 9.00 Mts. con LOTE 44 que es o fue propiedad de JACINTO VELAZCO MENDOZA; PONIENTE 9.00 Mts. con CALLE "GRAN OSO". Con superficie de 151.30 M2. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apareamiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulación, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno; Texcoco, México, a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2491.—30 agosto, 9 y 18 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

En términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por acuerdo del Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito, por este conducto legal, se notifica al señor JULIAN MORALES CARBAJAL, la instauración del juicio de divorcio necesario, promovido en su contra por la señora ROSA MARIA HERNANDEZ ESPINOZA DE MORALES, registrado en este Tribunal, con el número 68/975, con fecha once de los corrientes, en el que demanda la disolución de su matrimonio civil, celebrado en el Municipio de San Simón de Guerrero, de este Distrito Judicial, con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos, Juan Julián, Oscar y Norma Lidia Morales Hernández.

Este edicto se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, haciéndosele saber al demandado, que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose además en los estrados de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no comparece por cualquiera de los medios legales establecidos, se seguirá el juicio en rebeldía.—Doy fe.—Tehuacan, Méx., a 27 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2497.—30 agosto, 9 y 18 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUADALUPE H. SABIÑON VDA. DE LAVIN, apoderada de JOSE SABIÑON URBINA, promueve INMATRICULACION, para acreditar la posesión respecto del predio denominado "LA COLMENA ó SAN ILDEFONSO", sito en la Colonia Vicente Guerrero de Villa Nicolás Romero, México, mide y linda: NORTE 40.00 Mts. con Nicolás Cedillo, antes Antonio Espindola; SUR 40.00 Mts. con calle ORIENTE 79.00 Mts. con Teresa Mercado antes Leandra Hernández PONIENTE, con Pedro Rivera; con una superficie de 3,040.00 Metros Cuadrados.

Publíquese el presente en periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, editan en Toluca y esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley.—DOY FE.—Tlalnepantla, México, a cinco de Agosto de 1975.—Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2490.—30 agosto, 11 y 23 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

FELICIANO ROJAS HERRERA, promueve diligencias de información AD- PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener de un predio ubicado en la Estancia perteneciente al Municipio de Acambay Méx., con las siguientes características, NORTE.—32.50 Mts. linda con camino vecinal. SUR.—26.40 Mts. linda con Arnulfo Lovera. ORIENTE.—20.00 Mts. linda con Arnulfo Lovera. PONIENTE.—20.00 Mts. linda con camino Público, superficie de 589 M2. QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, el C. Juez ordena su publicación por medio de edictos en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO, de la ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas créanse con derechos comparezcan a este Juzgado a deducirlos. El Oro, Méx., a 26 de agosto de 1975.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2492.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAÚTILAN

EDICTO

ALICIA HERNANDEZ DE NAVARRETE, promueve información Adperpetuam, promovidas para acreditar la posesión y dominio, por más de 10 años del inmueble EL LLANITO, ubicado en Las Animas, Tepetztlán, que mide y linda: Norte, 32.40 metros con Paulina Ramírez, Sur 32.40 metros con Gerónimo Domínguez, Oriente, 16.00 metros con Gerónimo Domínguez Rocha y Poniente, 16.00 metros con Calle sin nombre, con superficie total.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide el 2 de Agosto de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2495.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

268/75

DOLORES ARELLANO VDA. DE ZAMORA, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión sobre un terreno denominado "LA PIEDRA" ubicado en el Pueblo de Capulhuac Méx. con el No. 8 del callejón de Reforma en dicha población; con las medidas y colindancias siguientes: Al Oriente 39.20 mts. con callejón Reforma otra de 26.50 metros, con propiedad de Juana Zamora y Fabián Calderón, otra de 20.50 metros y linda con Tomás Zamora, al Poniente 46.40 metros, con Bartolo Vega y Felipe Hernández y otra de 33.70 metros, con Julia Enriquez Al Norte 45.00 metros con J. Carmen Vega, Teodoro Reyes y Ramón Arellano, otra de 20.50 metros con Fabián Calderón y al Sur, 69.10 metros con Maximina Navidad, Romar Martínez y Bonifacio Martínez, otra de 20.00 metros que linda con Tomás Zamora. Admitiose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho. Tenango del Valle Méx. a 21 de agosto de 1975. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2496.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS EN
VILLA NICOLAS ROMERO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el edificio de la Presidencia Municipal de este Municipio, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO denominado "TIERRA NUEVA", ubicado en el pueblo de La Colmena, Villa Nicolás Romero, Edo. de México, con superficie de 172,847.10 M2., (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del vértice Noroeste y en sentido inverso al del giro de las manecillas del reloj: LINDERO NOROESTE de punto 8 al punto 7 en 270.00 metros, con camino vecinal;

LINDERO NORTE de punto 7 al punto 11, 175.00 metros con camino vecinal;

LINDERO PONIENTE: punto 11 al punto 12 en 466.00 Mts. con predio propiedad del Sr. José Cruz;

LINDERO: Sur punto 12 al punto 13, 290.00 Mts., con predio propiedad del Sr. Enrique Fernández; y

LINDERO ORIENTE 4 tramos del punto 13 y el punto 14, 105.00 Mts. del punto 14 al punto 15 en 120.00 Mts. del punto 15 pasando al punto 16 y de este al punto 8 en 380.00 Mts., con predio propiedad del Sr. José Cruz, con lo que cierra el polígono.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 2708-R, que debe la causante "INMOBILIARIA I.H.M. S. A.", a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$209,780.60 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$13,828,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Villa Nicolás Romero, Méx., agosto 25 de 1975

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN
VILLA NICOLAS ROMERO, MEX.

LIC. NORBERTO VALDES ARELLANO.—Rúbrica

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

2483.—30 agosto y 6 Sept.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

**RECEPTORIA DE RENTAS EN
VILLA NICOLAS ROMERO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el edificio de la Presidencia Municipal de este Municipio, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO denominado "PUEBLO VIEJO", ubicado en el poblado La Colmena, Villa Nicolás Romero, Edo. de México, con superficie de 159,688.00 M2., (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del vértice Noreste en sentido inverso al del giro de las manecillas del reloj;

LINDERO NORESTE: del punto cero al punto uno, en 270.00 Mts con la Hacienda Guadalupe;

LINDERO NOROESTE: del punto uno al punto dos en 280 Mts. con predio propiedad del Sr. Francisco Belmont;

LINDERO PONIENTE: del punto dos al punto tres 130.00 Mts., con propiedad del Sr. Ramón F. D.

LINDERO NOROESTE: del punto tres al punto cuatro 174 Mts. con propiedad de los Sres. Bernardo Belmont y Petra Belmont;

LINDERO PONIENTE: del punto cuatro al punto cinco 64 Mts. con predio propiedad de los Sres. Bernardo Belmont y Petra Belmont;

LINDERO NOROESTE: punto cinco al punto seis 60 Mts., con propiedad de la Sra. Gilberta de Martínez;

LINDERO SUROESTE: del punto seis al punto siete en 186 Mts. con predio propiedad de la Sra. Gilberta de Martínez;

LINDERO SURESTE: 2 tramos del punto siete al punto ocho 270 Mts., y del punto ocho al punto nueve 160 Mts., con camino vecinal;

LINDERO ORIENTE: del punto nueve al punto diez 76.00 Mts., con propiedad del Sr. Manuel Fernández; y

LINDERO SURESTE: del punto diez al punto cero en 128 Mts., con predio propiedad del Sr. Manuel Fernández, con lo que cierra el polígono.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 2176-R, que debe la causante "INMOBILIARIA I.H.M. S. A.", a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$175,396.20 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$12,776,000.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE CONVOCAN POSTORES.

Villa Nicolás Romero, Méx., agosto 25 de 1975

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN
VILLA NICOLAS ROMERO, MEX.

LIC. NORBERTO VALDES ARELLANO.—Rúbrica

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

2484.—30 agosto y 6 Sept.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE DOS DE LA MANZANA DIEZ, SECCION BOSQUES EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 454.00 M2., (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 21.35 Mts., con lote 1;

AL SUR en 30.20 Mts., con lote 3;

AL OTE. en 17.72 Mts., con Fuente de Júpiter; y

AL PTE. en 19.70 Mts., con lote 17 y 18.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951020202, que debe al causante JAIME RABINOVICH a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$19,556.10 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de..... \$936,754.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 12 de 1975

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.—Rúbrica.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

2485.—30 agosto y 6 Sept.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 23 DE LA MANZANA 32, SECCION BOSQUES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 716 M2., (SETECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 49.40 Mts., con lote 5;

AL SUR en 47.00 Mts., con lote 3;

AL OTE. en 15.20 Mts., con límites; y

AL PTE. en 15.00 Mts., con Fuente del Rey.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951010504, que debe al causante "INMOBILIARIA BOSQUES", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$32,603.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$555,616.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 12 de 1975

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.—Rúbrica.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

2486.—30 agosto y 6 Sept.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 41 DE LA MANZANA 16, 3A. SECCION BOSQUES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 391.00 M2., (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 30.00 Mts., con lote 42;
- Al SUR en 30.00 Mts., con lote 40;
- Al OTE en 13.03 Mts., con lote 14; y
- Al PTE. en 13.05 Mts., con Bosque del Castillo.

EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Hipoteca en primer lugar por \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), a favor del Banco de Cédulas Hipotecarias, S. A., registrada bajo la Partida 476 del Volumen 104, Libro 2o., Sección 1a., con fecha 17 de junio de 1970 en el Registro Público de la Propiedad en Tlalnepantla, Edo. de México.

Hipoteca en segundo lugar por \$144,983.78 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 78/100 M. N.), a favor de la Fraccionadora La Herradura, S. A., registrada bajo la Partida 477 del Volumen 104, Libro 2o., Sección 1a., con fecha 17 de junio de 1970 en el Registro Público de la Propiedad en Tlalnepantla, Edo. de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951008141, que debe la causante "INMOBILIARIA LAGRANGE", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$42,659.90 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$538,163.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 12 de 1975

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN
 TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.—Rúbrica.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

2487.—30 agosto y 6 Sept.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 18 DE LA MANZANA 23, SECCION BOSQUES EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 385.00 M2., (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 29.64 Mts., con lote 19;
- Al SUR en 29.69 Mts., con lote 17;
- Al OTE. en 12.98 Mts., con lote 11; y
- Al PTE. en 12.97 Mts., con Fuente de María Luisa.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951011618, que debe el causante ALBERTO APARICIO MIER a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$23,507.65 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 65/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$561,926.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M. N.) valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., agosto 12 de 1975

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN
 TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.—Rúbrica.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

2488.—30 agosto y 6 Sept.

NOTARIA PUBLICA NUM. 17

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 111 de 11 de abril del corriente año, pasada ante mí, consta que el señor FERNANDO POMPIATI ENRIQUEZ y la señora AUGUSTA POMPIATI ENRIQUEZ, por su propio derecho, aceptaron la herencia de la señora ADELAIDA POMPIATI VDA. DE LINARES, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y el señor FERNANDO POMPIATI ENRIQUEZ, albacea designado, manifestó que procede a formar el inventario de los bienes que constituyen el haber de la testamentaria, Al iniciarse en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial correspondiente, hago saber estos hechos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.—Naucalpan de Juárez, Méx., Julio 28 de 1975.

LIC. ANTONIO FRANCOZ RIGALT.—Rúbrica.
 NOTARIO No. 17
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

2465.—30 agosto, 6 y 13 Sept.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tel. 5-34-16

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año.....	\$200.00
Por seis meses.....	120.00
Por tres meses.....	60.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación.....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones.....	0.75
Palabra por tres publicaciones.....	1.00

Avisos Administrativos y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00, según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.

Convocatoria y documentos similares \$250.00 por Plana o Fracción siempre y cuando no contengan guarismos (\$300.00 Plana Mínimo).

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a.....	\$250.00	por plana o fracción.
De tipo Industrial a.....	\$350.00	por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género.....	\$500.00	por plana o fracción.

EL DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",